

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12418.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11355-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Sergio Carvalho, consistente en 21 fotografías que forman parte del ensayo "ESCLAVOS".-

Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén.

Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 201/11, solicita al Señor. Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra.-

Que, asimismo, el Artículo 67°), inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006/2012. emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto Y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2012 del día 8 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2012 del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Sergio Carvalho, consistente en 21 fotografías que forman parte del ensayo "ESCLAVOS".-

ARTICULO 2°): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

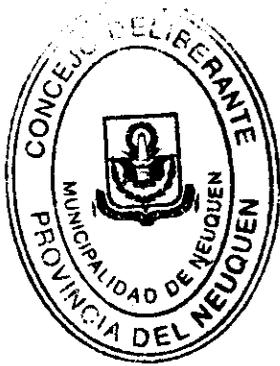
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE- 11355-M-2011).-

ES COPIA:
eac

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12418 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-11355-M-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1875
Fecha 01 / 06 / 2012